

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CREDENCIAL DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA GUÍA NACIONAL DE TURISMO EN CONTINENTE
Institución	MINISTERIO DE TURISMO
Descripción	<p>Este trámite está orientado a los ciudadanos que deseen obtener la Credencial de Registro de Turismo por primera vez para Guía Nacional de Turismo por Título Profesional y Rama Afín en Continente en cumplimiento al Reglamento de Guianza Turística.</p> <p>Nota:</p> <p>Art. 3.- Definiciones.- Para la aplicación del reglamento se deberá tomar en cuenta los siguientes términos y definiciones:</p> <p>l) Ramas de conocimiento afines a la guianza turística: Se refieren a conocimientos reconocidos mediante el Sistema Ecuatoriano de Educación Superior, conforme a lo establecido en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación de la UNESCO de 2013 (C.I.N.E 2013)</p> <p>n) Título profesional: Documento que acredita haber adquirido conocimientos especializados en una rama del saber, como mínimo de nivel técnico superior en una institución reconocida y perteneciente al Sistema de Educación Superior.</p>

¿A quién está dirigido?

El guía nacional de turismo es la persona natural que ha obtenido mínimo su título profesional de nivel técnico superior a través de una institución de educación superior debidamente acreditada y evaluada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, y registrado ante la autoridad competente, que conduce y dirige a uno o más visitantes, para mostrar, orientar e interpretar el patrimonio turístico nacional.

Los guías nacionales de turismo, deben registrarse en el catastro único y portar durante la prestación del servicio la credencial de guía de turismo o el código QR.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Credencial de Registro de Turismo por primera vez para Guia Nacional de Turismo por Titulo Profesional en Continente

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Sistema SIETE:

A través del sistemas SIETE se interopera la información general del postulante (datos de la cédula, dirección, educación secundaria y de tercer nivel; los demás requisitos serán requeridos en línea durante el proceso de registro:

Título profesional:

a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet; (a través de la plataforma SIETE: <https://siete.turismo.gob.ec/>)

b) Título profesional en guía de turismo emitido por una institución de educación superior legalmente reconocida por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el presente reglamento;

c) Certificado que acredite la aprobación mínimo del nivel B1 de conocimiento de al menos un idioma extranjero de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido por este reglamento, y demás disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Turismo, o justificar el conocimiento del idioma extranjero, en el

caso de lengua materna. Se podrá aplicar estas alternativas conforme a lo establecido en este reglamento y por la Autoridad Nacional de Turismo;

- d) Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios, mismo que deberá estar vigente al momento de la renovación; y,
- e) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía nacional de turismo.

Rama afín:

- a) Solicitud ante la Autoridad Nacional de Turismo requiriendo el registro correspondiente, que incluya una foto tamaño carnet; (a través de la plataforma SIETE: <https://siete.turismo.gob.ec/>)
- b) Título profesional en una rama afín a la guianza turística de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento. El título profesional deberá encontrarse registrado ante la autoridad competente, mismo que será expedido por una institución de educación superior debidamente acreditada de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- c) Certificación en competencias laborales para guianza turística, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento;
- d) Certificado que acredite la aprobación mínimo del nivel B1 de conocimiento de al menos un idioma extranjero de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido por este reglamento, y demás disposiciones que emita la Autoridad Nacional de Turismo, o justificar el conocimiento del idioma extranjero, en el caso de lengua materna. Se podrá aplicar estas alternativas conforme a lo establecido en este reglamento y por la Autoridad Nacional de Turismo;
- e) Certificado de aprobación del curso de primeros auxilios en zonas agrestes, mismo que deberá estar vigente al momento de la renovación;
- f) Para el caso de certificaciones de habilidad establecidas en el anexo 1 de este instrumento deberán presentar el respectivo documento que avale su certificación. Aplica únicamente al registro como guía especializado de turismo; y,
- g) Comprobante de pago de la tasa para la obtención de la credencial de guía nacional especializado.

¿Cómo hago el trámite?**En línea a través de la plataforma SIETE:**

1. Ingresar a <https://siete.turismo.gob.ec/>
2. Crear cuenta en la plataforma SIETE.
3. Ingresar usuario y contraseña.
4. Adjuntar requisitos solicitados por la plataforma en cumplimiento a la normativa.
5. Enviar la solicitud de credencial de Guía de Turismo a través de la plataforma SIETE.
6. Recibir notificación de solicitud enviada al correo electrónico registrado.
7. Recibir notificación, con el resultado de aprobación o no de la solicitud de credencial de Guía de Turismo vía correo electrónico por parte del Ministerio de Turismo; si el resultado es positivo en dicha comunicación se especificará el valor, proceso de pago, y requerimiento de datos para la facturación electrónica.
8. Realizar pago correspondiente.
9. Remitir comprobante de pago y datos para la factura (Nombres completos, cedula/RUC, dirección, mail, teléfono) al correo electrónico de notificación (paso 7).
10. Recibir código QR para la descarga de la credencial digital de Guía de Turismo mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Guía Nacional de Turismo: 30 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA	DIRECCIÓN CANTONAL	TELÉFONO	
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333 (06)	
	ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758
		Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
		Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí, piso 2	(06) 2960046
	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	El Coca	Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
					Orellana	Francisco de Orellana
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536	
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249	
	ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida de las Américas y Unidad Nacional, Edificio del Gobierno Zonal 6	(07) 2887255; (07) 2887089
		Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016
Loja		Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)	(07) 2572964	
Zamora Chinchipe		Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466	
El Oro		Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja	(07) 2968480	
Tungurahua		Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	(03) 2821800	
Chimborazo		Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946682	
Pastaza		Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas	(03) 2793340	
Cotopaxi		Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245700	
Morona Santiago		Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo	(07) 2701480	

ZONA DE PLANIFICACIÓN		Provincia	Cantón	Ubicación	Código
8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
	Santo Domingo los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza. (Tercer piso, oficina 301)	(02) 2745726 (02) 2745727
	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero	(05) 2526174; (05) 2527135
	Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132	

Base Legal

- [Reglamento de Guianza Turística](#). Art. Artículo 3. literales l y n.
- [Reglamento de Guianza Turística](#). Art. Artículo 13..
- [Reglamento de Guianza Turística](#). Art. Artículo 15..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: guias@turismo.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1328 /1345

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	29
2023	11	0	16
2023	10	0	24
2023	09	0	16
2023	08	0	33
2023	07	0	24
2023	06	0	19
2023	05	0	38

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	19
2023	02	0	20
2023	01	0	21
2022	12	0	14
2022	11	0	27
2022	10	0	23
2022	09	0	21
2022	08	0	35
2022	07	0	26
2022	06	0	13
2022	05	0	24
2022	04	0	13
2022	03	0	17
2022	02	0	10
2022	01	0	5
2021	12	0	3
2021	11	0	10
2021	10	0	15
2021	09	0	11
2021	08	0	1
2021	07	0	13
2021	06	0	3
2021	05	0	14
2021	04	0	6
2021	03	0	6
2021	02	0	5
2021	01	0	3